

MIÉRCOLES, 25 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 17

MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES SIETE VILLAS

CVE-2017-429 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2016.*

Por el Pleno de esta Mancomunidad de Servicios Siete Villas, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2016, ha sido aprobado definitivamente, por mayoría absoluta legal, la modificación nº 1 del presupuesto del ejercicio 2016, haciéndose público el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIONES	AUMENTOS	PRESUPUESTO FINAL
1	Gastos Personal	204.400,00 €	--	31.700,00 €	236.100,00 €
2	Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios	296.500,00 €	5.281,96 €	36.347,06 €	327.565,10 €
3	Gastos Financieros	1.000,00 €	--	--	1.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	11.500,00 €	--	841,65 €	12.341,65 €
6	Inversiones	0,00 €	--	15.000,00 €	15.000,00 €
TOTALES		513.400,00 €	5.281,96 €	83.888,71€	592.006,75 €

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIONES	AUMENTOS	PRESUPUESTO FINAL
3	Tasas y otros Ingresos	23.000,00 €	--	--	23.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	490.400,00 €	1.112,72 €	64.719,47 €	554.006,75 €
8	Remanente para financiar Suplementos Crédito	0,00 €	--	15.000,00 €	15.000,00 €
TOTALES		513.400,00 €	1.112,72 €	79.719,47€	592.006,75 €

Contra el presente acuerdo, se puede presentar recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, sito en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 10 de enero de 2017.
El presidente,
Juan José Barruetaña Manso.

2017/429

CVE-2017-429